

De los números formados por las extracciones de cinco cifras correspondientes a los premios primero y segundo se derivarán las aproximaciones y las centenas, como asimismo del premio primero, las terminaciones y el reintegro correspondientes.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los premios primero y segundo, se entenderá que si saliese premiado, en cualquiera de ellos, el número 00000, su anterior es el 99999 y el siguiente el 00001. Asimismo, si el agraciado fuese el 99999, su anterior es el 99998 y el 00000 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centena se entenderá que si cualquiera de los premios primero o segundo correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 00 al 24 y desde el 26 al 99.

Tendrán derecho a premio de 750 euros los billetes cuyas cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del número que obtenga el premio primero; a premio de 300 euros los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del número que obtenga el primer premio; a premio de 150 euros aquellos billetes cuyas dos últimas cifras coincidan en orden y numeración con las del que obtenga dicho primer premio y, finalmente, tendrán derecho al reintegro de su precio cada uno de los billetes cuya cifra final sea igual a la última cifra del número agraciado con el repetido primer premio.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegro ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que, respectivamente se derivan, agraciados con los premios primero y segundo.

Asimismo tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra coincida con las que se obtengan en las dos extracciones especiales, que se realizarán del bombo de las unidades.

#### *Premio especial al décimo*

Para proceder a la adjudicación del premio especial a la fracción, se extraerá simultáneamente una bola de dos de los bombos del sorteo que determinarán, respectivamente, la fracción agraciada y la serie a que corresponde.

Ha de tenerse en cuenta que si la bola representativa de la fracción fuera el 0, se entenderá que corresponde a la 10.<sup>a</sup>

Este premio especial al décimo, de 1.170.000 euros para una sola fracción de uno de los seis billetes agraciados con el primer premio, será adjudicado a continuación de determinarse el primer premio.

El sorteo se efectuará con las solemnidades previstas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar la subvención a uno de los establecimientos benéficos de la población donde se celebre el sorteo. Dicho sorteo especial quedará aplazado si en el momento de la celebración del que se anuncia se desconocen los establecimientos que puedan tener derecho a la mencionada subvención.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Efectuado el sorteo se expondrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

#### *Pago de premios*

Los premios inferiores a 30.000 euros por billete, podrán cobrarse en cualquier Administración de Loterías.

Los iguales o superiores a dicha cifra podrán cobrarse en cualquier punto del territorio nacional a través de las entidades financieras que, en cada momento, gestionen las cuentas centrales de Loterías y Apuestas del Estado.

Los premios serán hechos efectivos en cuanto sea conocido el resultado del sorteo a que correspondan y sin más demora que la precisa para practicar la correspondiente liquidación y la que exija la provisión de fondos cuando no alcancen los que en la Administración pagadora existan disponibles.

Madrid, 23 de julio de 2004.—El Director general, P. D. de firma (Resolución de 8 de julio de 2004), el Director de Producción, Enrique Cuadrado Chico.

**14435** *RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2004, del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 208/04 (procedimiento abreviado), interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 10 de Madrid.*

Ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo número 10 de Madrid ha sido interpuesto por D. Miguel García Arias un recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de 10 de marzo de 2004 (BOE día 9 de abril), de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo (2004 A 01).

En consecuencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a aquellas personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 5 de julio de 2004.—El Director del Departamento, Ramón Palacín Ribé.

**14436** *RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2004, del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 204/04 (procedimiento abreviado), interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 9 de Madrid.*

Ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 9 de Madrid ha sido interpuesto por Unión Sindical Obrera (USO) y el Sindicato Independiente de la Agencia Tributaria (SIAT) un recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de 10 de marzo de 2004 (BOE día 9 de abril), de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo (2004 A 01).

En consecuencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a aquellas personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés en el mantenimiento de la misma, para que si así lo desean, en defensa de sus derechos, puedan comparecer y personarse en los autos el referido Juzgado en el plazo de los nueve días siguientes al de publicación de la presente Resolución.

Madrid, 5 de julio de 2004.—El Director del Departamento, Ramón Palacín Ribé.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**14437** *RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2004, del Centro Nacional de Información Geográfica, por la que se publica el resumen de las cuentas anuales del organismo correspondientes al año 2003.*

De acuerdo con lo establecido en el punto 6 del apartado primero de la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de junio de 2000, por la que se regula la rendición de cuentas para los organismos públicos, en el plazo de un mes, contado desde la aprobación de las respectivas cuentas anuales, dichos organismos habrán de publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la información contenida en el resumen de las mismas.

Esta Presidencia, de acuerdo con todo lo anterior, en ejercicio de sus competencias, resuelve la publicación en el «Boletín Oficial del Estado»

del resumen de las cuentas anuales del Centro Nacional de Información Geográfica, correspondientes al año 2003.

Madrid, 16 de julio de 2004.—El Presidente, Alberto Sereno Álvarez.

El Centro Nacional de Información Geográfica fue creado por la Ley 37/1998 de Presupuestos Generales del Estado para 1989 y tiene como cometido producir, desarrollar y distribuir los trabajos y publicaciones de carácter geográfico que demande la sociedad incluyendo la comercialización de los que realiza la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, en adelante IGN, en ejecución de las funciones que están atribuidas legalmente, la elaboración de productos derivados y temáticos y su distribución nacional e internacional, sin perjuicio de las posibles competencias atribuidas a otros Organismos de la Administración en la producción y mantenimiento de diversos productos cartográficos, con especial dedicación a la realización de proyectos basados en tecnologías avanzadas, programas de investigación y desarrollo, y prestación de asistencia técnica en el ámbito de las ciencias y técnicas geográficas.

#### Funciones:

Para el cumplimiento de los cometidos citados, el Centro Nacional de Información Geográfica ejerce las siguientes funciones:

Comercialización y venta de cartografía impresa: se incluyen en este epígrafe las series básicas MTN 25, MTN 50, Mapas provinciales, Atlas Nacional y Cartografía derivada del IGN, así como la cartografía impresa en CDROM de otros órganos y organismos de la AGE.

Venta de Cartografía en Soporte Digital y Bases cartográficas numéricas 1:200.000 y 1:25.000, Modelos Digitales de terreno y datos de la Base Geográfica de Entidades de Población.

Venta de productos de teledetección. La mayor demanda se centra en el uso de productos con información en soporte digital, escenas corregidas geométricas y datos geocodificados en proyección UTM.

Venta de datos aerofotogramétricos. Las copias fotográficas de vuelos que cubren todo el territorio nacional, propiedad del IGN, se hacen a petición de particulares, empresas u otros organismos de las Administraciones Públicas.

Venta de productos geodésicos. Se incluyen en este apartado tanto las ventas de productos geodésicos como la realización de proyectos específicos realizados a demanda de los clientes, sean particulares u otros entes u organismos de las Administraciones Públicas.

Exposiciones de cartografía actual e histórica, sólo o en colaboración con otros entes de las Administraciones Públicas.

Divulgación y comercialización de mapas y otros productos en Ferias del Libro, jornadas y Congresos de carácter geográfico.

Ejecución y coordinación con el resto de Administraciones del Estado de aquellas iniciativas europeas de índole geográfica y territorial.

Realización de proyectos I+D+i en materia de Ciencias de la Tierra y del Espacio, en particular en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica.

La función de la distribución comercial de los productos geográficos generados por el mismo, el Instituto Geográfico Nacional u otros órganos y organismos de la Administración General del Estado, la desarrolla a través de una red de distribución comercial basada en:

Las Casas del Mapa del Centro Nacional de Información Geográfica.

Las oficinas de información y comercialización instaladas en los Servicios Regionales y Unidades Provinciales del Instituto Geográfico Nacional.

Distribuidores públicos, bajo convenio de colaboración, y privados, bajo contrato.

Esta red de distribución se completa con una Página Web Comercial (e-commerce) que introduce la posibilidad de consultar y adquirir, a través de Internet, los productos comercializados por el Centro Nacional de Información Geográfica.

#### Datos Económicos:

El ahorro del Centro Nacional de Información Geográfica, en el ejercicio de 2003, ha sido de 2.094.755,31 €, motivado principalmente por dos causas:

Una disminución de gastos con respecto al ejercicio anterior de 1.007.942,79 euros, apreciable principalmente en las partidas de Aprovechamientos, Servicios exteriores, Transferencias y Subvenciones.

Un aumento de los ingresos respecto al ejercicio anterior de 1.776.968,87 €, motivado por un incremento de ventas cercano al 17% y un incremento de los derechos reconocidos del Presupuesto de ingresos del 47%.

El patrimonio del Centro Nacional de Información Geográfica se ha incrementado por el valor de la planta del Palacio de las Balsas en Murcia, recibido en adscripción y donde se ha instalado La Casa del Mapa en Murcia.

El resultado presupuestario del ejercicio 2003 ha tenido un saldo positivo de 1.100.555,74 € como consecuencia de la actividad comercial del Organismo.

El Centro Nacional de Información Geográfica financia su presupuesto de gastos con los ingresos que recibe de tres vías principales:

1. Venta de productos geográficos.
2. Subvenciones recibidas para la ejecución de proyectos de I+D en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2002-2003.
3. Contribuciones de distintos órganos de la Administración General del Estado para la elaboración de las versiones actualizadas de la base de datos de ocupación del suelo Corine Land Cover.

#### Principales Responsables del Organismo:

Presidente: Alberto Sereno Álvarez, en virtud de su nombramiento como Director General del Instituto Geográfico Nacional.

Director: José Cebrián Pascual.



MINISTERIO DE FOMENTO

**CENTRO NACIONAL DE INFORMACION GEOGRAFICA  
I. BALANCE  
EJERCICIO 2003**

(Euros)

Nº Cuentas	ACTIVO	2003	2002	Nº Cuentas	PASIVO	2003	2002
	<b>A) INMOVILIZADO</b>	<b>5.851.783,23</b>	<b>4.699.296,09</b>		<b>A) FONDOS PROPIOS</b>	<b>8.793.024,12</b>	<b>6.504.586,45</b>
20	I. Inversiones destinadas al uso general	-	-		I. Patrimonio	2.381.847,23	2.188.164,87
21, (281), (2921)	II. Inmovilizaciones inmateriales	1.008.666,12	323.620,93	100	Patrimonio propio	1.079.417,74	1.079.417,74
22, (282), (2922)	III. Inmovilizaciones materiales	3.077.607,01	2.821.280,54	101,103, 105	Patrimonio recibido en adscripción o cesión	1.302.429,49	1.108.747,13
23, (292), (2923)	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	1.526.699,14	1.317.803,66	(107), (108)	Patrimonio entregado en adscripción o cesión	-	-
25, 26, (297), (298)	V. Inversiones financieras permanentes	238.810,96	236.590,96	(109)	Patrimonio entregado al uso general	-	-
444	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	-	-	11	II. Reservas	-	-
27	<b>B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	<b>10.558,06</b>	-	120, (121)	III. Resultados de ejercicios anteriores	4.316.421,58	5.006.577,93
	<b>C) ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>3.465.909,84</b>	<b>2.827.609,71</b>	129	IV. Resultados del ejercicio	2.094.755,31	-690.156,35
30,31,32,33, 34, 35, 36, (39)	I. Existencias	221.202,40	-	14	<b>B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	-	-
42, 43, 44, 45, 46, 47, 55, (490)	II. Deudores	1.398.008,66	861.395,73		<b>C) ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	-	-
54, 56, (549), (597), (598)	III. Inversiones financieras temporales	4.337,52	3.035,74	15	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
57	IV. Tesorería	1.842.361,26	1.963.178,24	17, 18	II. Otras deudas a largo plazo	-	-
480, 580	V. Ajustes por periodificación	-	-	259	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
	<b>TOTAL GENERAL (A+B+C)</b>	<b>9.328.251,13</b>	<b>7.526.905,80</b>	40, 41, 45, 47, 521, 523, 527, 528, 529, 55, 56	<b>D) ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>535.227,01</b>	<b>1.022.319,35</b>
				483, 585	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
				50	II. Deudas con entidades de crédito	-	-
				520, 526	III. Acreedores	535.227,01	1.022.319,35
					IV. Ajustes por periodificación	-	-
					<b>TOTAL GENERAL (A+B+C+D)</b>	<b>9.328.251,13</b>	<b>7.526.905,80</b>



MINISTERIO DE FOMENTO

**CENTRO NACIONAL DE INFORMACION GEOGRAFICA  
II. CUENTA DE RESULTADO ECONOMICO-PATRIMONIAL  
EJERCICIO 2003**

(Euros)

Nº Cuentas	DEBE	2003	2002	Nº Cuentas	HABER	2003	2002
	<b>A) GASTOS</b>	<b>3.506.866,07</b>	<b>4.514.808,86</b>		<b>B) INGRESOS</b>	<b>5.601.621,38</b>	<b>3.824.652,51</b>
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	70, 741, 742	1. Ventas y prestaciones de servicios	2.920.702,28	2.504.354,16
60, 61*	2. Aprovisionamientos	-221.202,40	-	71	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
64	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	3.628.342,34	3.643.536,84		3. Ingresos de gestión ordinaria	-	-
68	- Gastos de personal y prestaciones sociales	1.231.449,99	1.116.075,79	740, 744	- Ingresos tributarios	-	-
675,69,(793), (794),(796),(797), (798),(799),(791)	- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	242.844,57	280.568,67	729	- Cotizaciones sociales	-	-
62, 63, 676	- Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	179.880,99	-151.931,83		4. Otros ingresos de gestión ordinaria	375.052,23	128.120,02
66	- Otros gastos de gestión	1.970.795,51	2.392.573,04	76	- Ingresos financieros, diferencias positivas de cambio y otros ingresos asimilables	6.045,78	3.396,55
670, 671, 674, 678, 679, 692, (792)	- Gastos financieros, diferencias negativas de cambio y otros gastos asimilables	3.371,28	6.251,17	773, 775, 776, 777, 78, 790	- Otros ingresos de gestión	369.006,45	124.723,47
	4. Transferencias y subvenciones	25.420,00	703.106,05		5. Transferencias y subvenciones	1.660.215,43	1.119.393,26
	- Transferencias y subvenciones corrientes	25.420,00	32.420,00	750, 751	- Transferencias y subvenciones corrientes	-	-
	- Transferencias y subvenciones de capital	-	670.686,05	755, 756, 757	- Transferencias y subvenciones de capital	1.660.215,43	1.119.393,26
	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	74.306,13	168.165,97	770, 771, 774, 778, 779	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	645.651,44	72.785,07
	<b>AHORRO</b>	<b>2.094.755,31</b>	-		<b>DESAHORRO</b>	-	<b>690.156,35</b>



MINISTERIO DE FOMENTO

**CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA  
III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO  
EJERCICIO 2003**

**III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS**

( Euros )

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
551A CARTOGRAFIA Y GEOFISICA	6.077.400,00		6.077.400,00	2.246.564,23	3.459.028,56	371.807,21
TOTAL	6.077.400,00		6.077.400,00	2.246.564,23	3.459.028,56	371.807,21



MINISTERIO DE FOMENTO

**CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA  
III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO  
EJERCICIO 2003**

**III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO**

( Euros )

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
1. GASTOS DE PERSONAL	1.492.230,00		1.492.230,00	1.231.449,99	260.780,01	
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	867.370,00		867.370,00	434.600,61	412.091,10	20.678,29
3. GASTOS FINANCIEROS	6.000,00		6.000,00	43,51	5.956,49	
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42.070,00		42.070,00	25.420,00	16.650,00	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.407.670,00		2.407.670,00	1.691.514,11	695.477,60	20.678,29
6. INVERSIONES REALES	3.651.700,00		3.651.700,00	552.830,12	2.747.740,96	351.128,92
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	3.651.700,00		3.651.700,00	552.830,12	2.747.740,96	351.128,92
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	6.059.370,00		6.059.370,00	2.244.344,23	3.443.218,56	371.807,21
8. ACTIVOS FINANCIEROS	18.030,00		18.030,00	2.220,00	15.810,00	
9. PASIVOS FINANCIEROS						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	18.030,00		18.030,00	2.220,00	15.810,00	
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	6.077.400,00		6.077.400,00	2.246.564,23	3.459.028,56	371.807,21



MINISTERIO DE FOMENTO

**CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA  
III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO  
EJERCICIO 2003**

**III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO**

( Euros )

CAPÍTULOS	RECONOCIDO BRUTO	DERECHOS ANULADOS	RECONOCIDO NETO	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES						
2. IMPUESTOS INDIRECTOS						
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	4.171,64		4.171,64	4.171,64		
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
5. INGRESOS PATRIMONIALES	649,47		649,47	649,47		
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>4.821,11</b>		<b>4.821,11</b>	<b>4.821,11</b>		
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES						
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.776.001,43	115.786,00	1.660.215,43	1.327.685,23		332.530,20
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>1.776.001,43</b>	<b>115.786,00</b>	<b>1.660.215,43</b>	<b>1.327.685,23</b>		<b>332.530,20</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>1.780.822,54</b>	<b>115.786,00</b>	<b>1.665.036,54</b>	<b>1.332.506,34</b>		<b>332.530,20</b>
8. ACTIVOS FINANCIEROS						
9. PASIVOS FINANCIEROS						
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>						
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>1.780.822,54</b>	<b>115.786,00</b>	<b>1.665.036,54</b>	<b>1.332.506,34</b>		<b>332.530,20</b>



MINISTERIO DE FOMENTO

**CENTRO NACIONAL DE INFORMACION GEOGRAFICA  
III. ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO  
EJERCICIO 2003**

**III.4. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES**

( Euros )

DEBE	IMPORTE		HABER	IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO		ESTIMADO	REALIZADO
<b>-REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:</b>			<b>-REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:</b>		
. Productos en curso			. Productos en curso		
. Productos semiterminados			. Productos semiterminados		
. Productos terminados			. Productos terminados		
. Subproductos, residuos y materiales recuperados			. Subproductos, residuos y materiales recuperados		
<b>-VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:</b>		-221.202,40	<b>-VENTAS NETAS:</b>	3.416.000,00	2.920.702,28
. Mercaderías		-221.202,40	. Mercaderías	3.416.000,00	2.920.702,28
. Materias primas			. Productos semiterminados		
. Otros aprovisionamientos			. Productos terminados		
<b>-COMPRAS NETAS:</b>			. Subproductos, y residuos		
. Mercaderías			. Prestaciones de servicios		
. Materias primas			. Menos: "Rappels" sobre ventas		
. Otros aprovisionamientos					
. Menos: "Rappels" por compras					
<b>-VARIACIÓN DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS</b>					
<b>-GASTOS COMERCIALES NETOS</b>	1.300.000,00	1.257.352,75	<b>-INGRESOS COMERCIALES NETOS:</b>		18.733,90
<b>RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES</b>	<b>2.116.000,00</b>	<b>1.903.285,83</b>	<b>RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES</b>		
<b>TOTAL</b>	<b>3.416.000,00</b>	<b>2.939.436,18</b>	<b>TOTAL</b>	<b>3.416.000,00</b>	<b>2.939.436,18</b>